

Francisco concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su custodia, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro mútuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a lo que se inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1909.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de índole de parte de pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1909, en cumplimiento de acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran sin novedad en su importante unidad.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de agosto de 1922).

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Para en el caso de que cayesen en algún pacto de esta provincia uno o varios de los globos que se citan el próximo domingo, día 6 del corriente, de Ginebra, disputándose la copa «Gordón Benet», encarezco a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, me comunican con toda urgencia los nombres y apellidos de los pilotos de dichos globos, y hora y lugar en donde se hallen descansando.

León 5 de agosto de 1922.

El Gobernador,
Juan Taboada

ELECCIONES MUNICIPALES

CONVOCATORIA

Anúnciase por la Comisión provincial las elecciones municipales definitivamente celebradas en el Ayuntamiento de Carrizo, sin que contra dicha resolución se haya establecido recurso alguno, habiendo sido de las facultades que me confiere el artículo 46 de la ley Municipal, he acordado convocar a elección par-

cial para cubrir todas las vacantes de Concejales que existen hasta la fecha en dicho Ayuntamiento, señalando para su celebración el día 20 del corriente mes; debiendo advertir que todas las operaciones relacionadas con la elección, se ajustarán a lo dispuesto en la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907.

Terminado el escrutinio general, que se verificará el jueves siguiente, día 24 de agosto, como previene el art. 50 de la precitada ley, se remitirá al Alcalde una relación de los proclamados Concejales, para que la exponga al público por espacio de ocho días hábiles, a fin de que los electores puedan hacer uso del derecho de reclamaciones ante la Comisión provincial, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de marzo de 1891 y disposiciones aclaratorias a que se refiere el art. 60 de la ley; bien entendido, que los que resulten proclamados, deberán tomar posesión de sus cargos, el domingo, día 27, remitiendo inmediatamente a este Gobierno certificación del acta de la sesión en que tenga lugar.

Como consecuencia de la anterior convocatoria, quedan en suspenso, durante el período electoral, que comprende desde esta fecha hasta que termine el escrutinio general, todas las delegaciones y comisiones que se hayan decretado, sin que se puedan tramitar expedientes gubernativos de denuncias, multas, etc., ni hacer nombramientos, separaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier clase, en el Municipio a que afecta la elección.

León 5 de agosto de 1922.

El Gobernador,
Juan Taboada

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

Relación nominal de propietarios, rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Rodiezmo, para la construcción de las obras complementarias de la rampa de Peñeras y ampliación de la Estación de Busdongo:

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Laureano Suárez.....	Busdongo..	Prado
2	D.ª Juana Castañón.....	»	»
3	Herederos de Domingo Bayón.....	»	»
4	D. Jorge Calzado.....	»	»
5	» Antonio Bayón.....	Santa Lucía	»
6	» Cándido Muñiz.....	Busdongo..	»
7	D.ª María González Bayón.....	»	»
8	» María Bayón y Bayón.....	»	»
9	Herederos de Miguel Bayón.....	»	»
10	D. Antonio Bayón.....	Santa Lucía	»
11	» Angel García.....	Busdongo..	»
12	D.ª María González Bayón.....	»	»
13	La misma.....	»	»
14	D. Tomás Álvarez.....	»	»
14'	» Angel García.....	»	»
15	» Gregorio Suárez.....	»	»
15'	» Justo Orta.....	»	»
16	» Simón González.....	Campolongo	»
16'	D.ª Isabel Moreno.....	»	»
17	D. Jorge Calzado.....	Busdongo..	»
18	D.ª Cándida Suárez.....	»	»
19	D. Antonio Bayón.....	Santa Lucía	»
20	» Manuel Bayón.....	Busdongo..	»
21	» Antonio Bayón.....	Santa Lucía	»

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones perjudicadas puedan presentar dentro del plazo de quince días, según establece el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente.

León 31 de julio de 1922.—El Gobernador, **Juan Taboada**.

DON JUAN TABOADA.

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que habiéndose presentado en este Gobierno civil una instancia, suscrita por D. Francisco Llamas García, en solicitud de que se le conceda autorización para instalar una central eléctrica en el término municipal de Carrizo de la Ribera y en un molino de su propiedad, con el fin de suministrar fluido eléctrico al referido pueblo de Carrizo de la Ribera, he acordado que se publique esta petición en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, hasta las ocho horas del día que haga los treinta; advirtiendo también que el presente se halla expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 31 de julio de 1922.

Juan Taboada.

OBRAS PUBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del trozo 7.º de la carretera de León a Colancho, ha acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerse público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, demandas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivó, lo hagan en el Juzgado municipal de término en que radican las obras, que es el de Cármones, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en este capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 1.º de agosto de 1922.

El Gobernador, Juan Taboada

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DORIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Juan Luis Mochón Alonso, vecino de Ponterrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de diciembre de 1921, a las doce y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo sala pertenencias para la mina de hulla llamada Aumento a Consolación Natividad, sita en el paraje «Monte de Scobeda», término de Scobeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas sala pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al SO, o sea el 4.º este de la mina nombrada «Consolación Natividad», núm. 5.651, y de este punto se medirán 300 metros al N., y se colocará la 1.ª estación; de ésta 300 al O, la 2.ª; de ésta 300 al S., la 3.ª, y de ésta con 200 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interés que fuera resultado el depósito prevenido por la ley, se le admitió dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.850. León 14 de julio de 1922. — M. Lopez-Doriga.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1922, por el Excmo. Ayuntamiento de León.

Sesión ordinaria de 2 de junio de 1922

Bajo la presidencia de D. Miguel Castiella Quintana, primer Teniente Alcalde y con asistencia de 14 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y doce.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pedir las certificaciones literales de las actas relativas a las sesiones celebradas en el Gobierno civil para la constitución de la Brigada Sanitaria, y dirigirse al Sr. Ministro de la Gobernación diciéndole cuenta de lo ocurrido en este asunto.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de junio.

Fueron aprobados varios pregones.

Se autoriza a D.ª Pascuala Amor para ampliar las obras de construcción de un piso en la casa núm. 1 de la plaza de D. Gilferro.

Se concede licencia a D.ª María Fernández, viuda de Eguiluz y ray, para arreglar por su cuenta un foguero en todo el frente en la casa núm. 22 de calle de Cantareros.

Se concede licencia a D. Enrique Roldán para instalar una caseta durante las próximas ferias en la plaza del Conde.

Se autoriza a D.ª Felisa Fernández para reformar la casa y pejar sitios en el Puente del Castro.

Se acuerda conceder una subvención, por este año, de 400 pesetas, a la Asociación Filantrópica del Cuerpo de Bomberos.

Se conceden quince días de licencia al municipal D. Eugenio Alonso.

Se concede a D. Isidro Fuentes la sepultura sita en el Cuartel E, fila 12, núm. 55, del Cementerio católico.

Adimismo se concede a D. Dionisio González Tomás la sepultura sita en el Cuartel C, fila 12, número 55, del Cementerio católico.

Se concede licencia al Rector del Colegio de los Agustinos para edificar una iglesia con traza y la Gran Vía y vueltas a la calle de Fajeros.

Se acuerda que por el Sr. Teniente Alcalde del Distrito, se obligue a D. Juan Villuela, vecino de las Ventas de Nava, a retirar las aguas sucias que vierten a la calle, y que las Comisiones de Obras e Higiene, giren una visita de inspección a las casas del Rastro Viejo y a las que evacúan en la plaza de Ordoño II y prohibigan lo que proceda.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de padreros a los que se les ha dicomissado pan por falta de pago.

Pasaron a estudio e informe asuntos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión a las veintuna y cincuenta.

Sesión extraordinaria de 6 de junio de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Afigeme y con asistencia de 20 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió esta sesión extraordinaria a las diecinueve y veinticinco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la convocatoria de esta sesión, que tiene por objeto tratar de los asuntos siguientes: Informe de la Comisión de Aguas en el proyecto de aguas de los señores Rodríguez y Fernández Llamazares; votos particulares, el informe y observaciones al proyecto de bases de varios Sres. Concejales y Vocales técnicos, habiéndose acordado que se reforme la base 5.ª en el sentido de que la traida de agua y construcción de la red de alcantarillado, habrá de ajustarse en un todo a los proyectos propiedad del Ayuntamiento, de que es autor el Ingeniero en Capitanía D. Ramón de Aguilera, admitiéndose a aquellas modificaciones que se juzgan necesarias, previo dictamen técnico y acuerdo del Ayuntamiento y que se propongan por las empresas, y que se proceda por la Comisión a reformar las demás bases de carácter técnico del proyecto de los señores Rodríguez y Fernández Llamazares, para ponerlas en consonancia con esta nueva redacción de la base 5.ª, y respecto a las tarifas que han en vigor y años de concesión, se acuerda que la Comisión estime si han

de regir las del proyecto del señor Aguilera como máximas, y en cuanto a los años de concesión, se fija como tipo el de veintita y nueve, que autoriza la ley, cuyos tipos de tarifas y años podrán ser mejorados por las empresas.

Se levantó la sesión a las veintuna y cincuenta y cinco.

Sesión ordinaria de 9 de junio de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Afigeme, y con asistencia de nueve Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pregones.

Quedó ocho días antes la Mesa, para estudio de los Sres. Concejales, la Memoria presentada por el Sr. Contador, sobre la liquidación del ejercicio de 1921 a 1922, y se acuerda que por la Comisión de Hacienda y el Alcalde, se proceda a formar el inventario de los bienes del Ayuntamiento.

Se concede licencia a D. Eloy Díaz para construir una casa en el solar núm. 9 del antiguo mercado de gineados.

Se autoriza a D. Miguel Ruiz para construir los chimeneos exteriores de una casa en el solar núm. 1 del antiguo mercado de gineados.

Se concede licencia a la Sra. Viuda de R. Bolado para hacer obras en los almacenes de su propiedad, sitos en la Era del Moro.

Se concede licencia a D. Carlos Dupont para instalar cinco veladores en la vía pública, acordándose que por el Sr. Arquitecto se fije la línea que deban ocupar estos industriales con los veladores.

Se concede licencia a D. Basilio R. batel para colocar ocho veladores en la vía pública.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras relativo a la instalación de cuartos en el mercado de gineados, y en el que se propone que se autorice la construcción de casetas según el modelo que la Comisión presenta, y que no se permitan puestos al aire libre, acordándose que en lo sucesivo estas concesiones se hagan previa solicitud, que se presentará al Ayuntamiento y éste será quien resuelva.

Se aprueba la proposición de la Comisión de Obras sobre la concesión de construir una fuente en la calle de la Torre, que será abastecida con agua del pozó artí-

plano de Renueva, y cuyo importe es de 1.350 pesetas.

Se aprueba una proposición del Sr. Carro sobre la construcción de un pozo artesiano en las inmediaciones del Frontón, acordándose anunciar al concurso para la construcción del citado pozo artesiano.

Se acordó remitir al Gobierno civil, a los efectos legales, el extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de mayo.

Se concede licencia a D. Isidro Fuentes para elevar obras en la sepultura sita en el cuartel E, fil. 12, núm. 33.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de pensados a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acordó que el propietario de la casa donde ha de instalarse la Escuela del barrio de las Ventas de Nava, presente al Ayuntamiento los planos de la obra de reforma y evaluación de egina de la mencionada casa.

Se acuerda reclamar judicialmente a los Sres. Perales y Fernández, el importe del encargo de la calle de Ordoño II, que leyeron al construir en dicha calle, autorizándose para ello al Sr. Alcalde.

Se acuerda admitir a reclamar judicialmente a D. Gregorio Fernández, el importe de los trabajos realizados por los obreros municipales con motivo de tener que desobstruir el reguero de desagüe en la línea de su propiedad sita en la plaza de Santo Domingo, y se autoriza al Sr. Alcalde para hacer la reclamación judicial.

Se acuerda declarar caducada la concesión hecha al Sr. Perales para la edificación que solicitó en la calle de Ordoño II, y concederle un plazo que termina el día 12 del corriente, para quitar la valla, y de lo contrario, será quitada, por su cuenta, por los obreros municipales.

Se acuerda autorizar la colocación de las casetas de feria que sean posibles en la plaza de Santo Domingo.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión a las veintuna y treinta.

Sesión ordinaria de 16 de junio de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Alfageme, y con asistencia de 15 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pagos.

Se aprueba la liquidación del ejercicio económico de 1921 a 22 y la Memoria del Sr. Contador, explicativa de la liquidación.

Se concede licencia a D. Benigno Barrientos para abrir un negocio de puerta en la casa núm. 61 de la calle de Alfonso XIII.

Se concede licencia a D. Joaquín Chamorro para reformar la fachada de la casa núm. 5 de la calle de los Cardiles.

Se concede licencia a D. Segundo Costillas para colocar un anuncio en la casa del jardinero, en la fachada que da vista al nuevo mercado y sin que tenga derecho a reclamación alguna el día en que la Excmo. Corporación acuerda hacer desaparecer dicho anuncio.

Se concede licencia a D. César Gago para la apertura del reguero del jardín de San Francisco a la calle de Pajeros, con el fin de sustituir la canalización actual por otra de tubería de gres.

Se concede licencia a D. César Guerra para ceder con fábrica mixta de ladrillo y cajones de canto rodado, los solares 13, 14 y 15 del antiguo mercado de ganados.

Se concede licencia a D. Ventura Montaña para instalar una caseta de madera para la venta de quicalia durante las próximas ferias de San Juan, acordándose limitar el tiempo de permanencia de las casetas al plazo que dura la feria.

Se concede a D. Pilar Berben Torres la sepultura sita en el cuartel F, fila 7.ª, núm. 32 del Cementerio católico.

Se acuerda conceder la licencia de construcción de una casa en la calle de Ordoño II, a D. José Alonso Perales, con las condiciones que constan en acta, y que las que se refieren a la colocación y retirada de las vallas, tengan carácter general.

Dada cuenta del informe de la Inspección Veterinaria sobre la venta de pescado y del Reglamento por que ha de regularse, se acuerda que por la Comisión de Higiene, la Inspección Veterinaria y los Sres. Concejales que lo deseen, se regulen las condiciones de la venta ambulante del pescado.

Se aprueba el acta de la subasta de solares del antiguo mercado de ganados y se adjudican definitivamente a los rematantes.

En vista de la comunicación del Sr. Arquitecto sobre el modo en que han de colocarse los valedores por los despojos de los cafés que tienen solicitada ocupar vía pública, se acordó que los industriales se obligan a ella.

Se acuerda anunciar un concurso libre por quince días, para la construcción de un pozo artesiano en las Ventas de Nava, y que los concurrentes ofrezcan las condiciones en que harán el pozo.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Higiene, relativa al local para la inspección del pescado y a la ampliación de la Casa de Socorro, y se acuerda que ocho días sobre la mesa en cuanto al sitio, al emplazamiento del Laboratorio municipal.

Se acuerda tomar las medidas oportunas para que lleguen efectivos los honorarios por curas en la Casa de Socorro, por accidentes del trabajo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la comunicación de la Compañía del ferrocarril de León a Matallana, explicando la forma en que la línea de dicho ferrocarril cruzará el paseo del Espolón, exigiéndose dicha Compañía a las condiciones impuestas por la referida Comisión de Obras, y que constan en acta, para la referida aprobación.

Se acuerda publicar la relación, en la prensa local, de los pensados a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acuerda dar traslado al contratista de la Casa de Correos, de los informes suscritos por los señores Secretario y Arquitecto municipales, sobre instancia del contratista negándose a ejecutar el presupuesto adicional de dicho edificio.

Personas infame asuptos que lo necesitaban.

Se levantó la sesión a las veintuna y veintidós.

Sesión ordinaria de 23 de junio de 1922

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Alfageme, y con asistencia de 10 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y quince.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Fueron aprobados varios pagos.

Se concede licencia a D.ª Joaquina Campo para ampliar la bohardilla de la casa núm. 2 de la plaza de Seradores.

Se concede licencia a D. Appel

Bayés para abrir una puerta en la casa núm. 2 de la calle de Guadalupe.

Se concede licencia a D. Basilio García Guerra para edificar una casa en el solar núm. 24 del antiguo mercado de ganados.

Se concede licencia a D. Segundo Fernández para edificar una casa en la Avenida del Padre Isla.

Se autoriza a D. Luis Ibáñez para instalar una caseta en la plaza de Santo Domingo, durante las próximas ferias.

Se concede licencia al Sr. Administrador de la Casa-Hospicio para rasgar dos ventanas de la fachada principal del edificio que ocupa el Hospicio, y se acuerda que informe la Comisión de Hacienda sobre la ejecución de dichas obras.

Se concede licencia a D. Luis Tellez y D. Francisco la Fuente para instalar una caseta, cada uno, en la plaza de Santo Domingo, durante las próximas ferias de San Juan.

Se concede licencia a D. Miguel Pérez para construir una casa para D.ª Socorro Merás, en la prolongación de la calle de Pajeros, con suelta a la Gran Vía de San Marceca, con las condiciones que constan en acta.

Se autoriza a la Sra. Viuda de Casanro Díez para elevar un piso en uno de los pabellones de la fábrica de chocolates que está construyéndose en la Avenida del Padre Isla.

Se concede licencia a D. Primitivo López para consistir a la siseñarilla general de la calle de Julio del Campo, concediéndole exención del canon durante cinco años, por las dos veces que en dicha calle posea.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia del Sr. Gargente de la Sociedad electricista D. Bernardo Llanuzares, y se acuerda solicitar el dictamen de un Letrado sobre el derecho del Ayuntamiento a cobrar a la Sociedad electricista los alquileres por servicios que autoriza la ley Municipal.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda sobre el canon que ha de pagar el Monte de Piedad por la concesión de agua del pozo artesiano de Renueva, y se acuerda que sea de tres pesetas diarias, debiendo quedar en todo momento igual suficiente para el consumo público.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se concede una gratificación de 125 pesetas a cada uno de los empleados de Contaduría, D. Miguel Morón y don Gregorio Ordás, con cargo al capítulo de imprentas.

Se aprueba la proposición de la Comisión de Hacienda, acordándose el emplazamiento del Laboratorio en la Era del Moro, y así mismo se acuerda habilitar para oficina del

Fiel Contraste, las caídas del mercado de abastos que sean necesarias para este objeto, y que con toda urgencia se proceda a practicar las diligencias necesarias para dicho traslado, con el fin de ampliar la Casa de Socorro en el local ocupado por dicho Fiel Contraste.

Se acuerda el ingreso en la Casa de Beneficencia de Jacinto Guerra y Tomasa Alvarez.

Se aprueba una proposición de las Sras. del Campo, Rodríguez, Lafuente, Crespo, Perea y Vargas, pidiendo se acuerde la expropiación de las casas afectadas por el uso de la calle de la Reina Victoria, con la modificación de que a la vez se haga la eliminación de la calle de Fernando Merino hasta su unión con el Seminario, y se nombra para regular las gestiones con los propietarios, amistosamente, a las Sras. del Campo, Rodríguez y Puente.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de los panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acuerda autorizar al pago de las caballerías que hay que comprar para el servicio de la limpieza, de la consignación que existe para el pago del arriendo de este servicio.

Habiendo terminado el plazo de concesión del klorco que el Sr. Mirón tiene en la plaza de San Marcelo, se acuerda adjudicarlo previo pago de los derechos de tarifa.

Se acuerda asimismo que la Maestra nombrada para la Escuela del barrio de las Ventas de Nava, cobre la subvención desde el día en que fue nombrada.

Se levantó la sesión a las veintea y treinta.

Sesión ordinaria de 30 de junio de 1922

Bajo la presidencia de D. Isidro Añegama, Alcalde constitucional, y con asistencia de 7 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diecinueve y diez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron varios pagos.

Se concede licencia a D. Guaymundo Rodríguez para elevar un piso sobre un peñón en el interior de la casa de su propiedad de la calle de Renuera, núm. 22.

Se concede licencia a D. Manuel Salva para revocar la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Alfonso XIII.

Se otorga el permiso solicitado por D. Juan Blarús y D. José Chará para instalación de barracas en la plaza de Santo Domingo durante

las próximas ferias de los Santos y San Andrés.

Se concede licencia a D. Alfredo Barba para rasgar un hueco en la casa número 1 de la plaza de San Isidro.

Se aprueba el acta de la subasta de la casa núm. 15 de la calle de San Francisco, y se adjudica definitivamente al rematante D. Santiago Alonso.

Se aprueban las bases para contratar la sección de música del Regimiento de Burgos para que dé conciertos públicos durante el verano.

Se acuerda publicar en la prensa local la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para dar la cantidad consignada en presupuesto con destino a la Colonia Escolar.

Se acuerda autorizar a la Comisión de Obras para que contrate las obras de reparación provisional del camino del Hospital.

Se acuerda comprometerse a entregar el Estado, terminado, el edificio de la Casa de Comercio, el día 1.º de enero de 1925, y que se remita certificación de este acuerdo al señor Director general de Correos.

Se acuerda por unanimidad dar un voto de gracias, por su buen comportamiento y celo desplegado, durante las ferias actuales, en el cumplimiento de su deber, a los jefes y regentes de la Vigilancia municipal diurna y nocturna, y que se haga extensiva este voto de gracias a los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y al Capitán Sr. Castro.

Se levantó la sesión a las diecinueve y cuarenta y cinco.

Señaló de 14 de julio de 1922.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial.—I. Añegama.—P. A. del B. A., Antonio M. Rico.

Alcaldía constitucional de Sobrado

Con fecha 19 del actual fué autorizada por el vecino de Friera, D. José García Carro, y en el punto denominado «Arroyo de Valdeparada» una yegua de seis cuartas de alzada, color castaño claro, de 10 u 12 años de edad, la cual se halla depositada en casa de dicho señor García Carro.

Al que acredite ser su dueño se le hará entrega de la misma, previo el pago de los gastos ocasionados en la manutención, y caso de no paracer el dueño, se venderá en subasta pública el día 15 del próximo mes de agosto.

Sobrado 27 de julio de 1922.—El Alcalde, Isidoro López.

Alcaldía constitucional de Cármenes

En el día de ayer se han presentado ante mi autoridad los vecinos de Cansuco, José y Luciano Fernández, participándome que el 25 del actual les desaparecieron de los pastos de dicho pueblo, dos caballos: uno de nueva años, pelo rojo oscuro, con la crin cortada, de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, y de seis años el otro, de igual alzada, pelicano, con el montal y la cola sin corda blanca, pobre de casco, teniendo el del pie derecho de un colco más curo, y está también herrado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las autoridades, así como de la Guardia civil.

Cármenes 29 de julio de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Leopoldo Orjés.

Alcaldía constitucional de Villaquillambre

Formado el repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este Ayuntamiento en el año de 1922 a 1925, se halla de este momento en la Secretaría municipal por término de quince días, y tres más, para oír reclamaciones, los datos que heo de fundar en hechos concretos, preclaus y determinados, acompañando las pruebas necesarias para su justificación.

Villaquillambre 30 de julio de 1922. El Presidente de la Junta general, Rafael Bañuena.—V.º B.º: El Alcalde, Alejandro Ordóñez.

Alcaldía constitucional de Corbillos de los Oteros

Se ha presentado ante mi autoridad, en el día de hoy, el vecino del pueblo fin Rebelas, Antonio Pérez Cachán, manifestando que el día 11 del corriente se ausentó de la casa paterna su hijo Benjamín Pérez Alvarez, de 16 años de edad, soltero y natural del indicado pueblo.

Señaló: Pelo negro, ojos ídem, ojos castaños, nariz larga, boca regular, membranas, estatura regular, color moreno; vestido traje azul para color rojo.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, para entregarlo a sus padres.

Corbillos de los Oteros 27 de julio de 1922.—El Alcalde, Basilio López.

Los apéndices al subministramiento de las riquezas de rústica, pecuaria

y urbana, de los Ayuntamientos que a continuación se citan, basa de los reportes del año económico de 1922 a 1924, permaneciendo expuestos al público en la respectiva Secretaría de Ayuntamiento por término de algunos días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán oídas:

Ardeón
Carrocado
Carrocera
Cabreros del Río
Frasno de la Vega
Hospital de Orbigo
La Vecilla
Mansilla Mayor
Palacios del Sil
Prado de la Guzpeña
Santovenia de la Valdoncina
Valdevey
Valdevebra
Valencia de Don Juan
Vega de Espinareda
Veguesmeda
Villanueva de las Manzanas
Villacastelo de Otero
Villaquillambre

González Jimas (Jaque), hijo de Toribio y de Ignacia, natural de Milambres, Ayuntamiento de Villamontán, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 35 años de edad, estatura 1,655 metros, color moreno, pelo negro, ojos al palo, ojos negros, nariz afilada, boca grande, barba poca, domiciliado últimamente en Milambres, provincia de León, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Miladros, D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.

Ordóñez 28 de julio de 1922.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Ruiz.

ANUNCIO PARTICULAR

En la junta general celebrada en Dehesa el día 9 del actual, en sesión de convocación, fueron definitivamente aprobados los proyectos de Ordenanza de la Comunidad de Regantes y Regamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, cuyos proyectos, a teor de lo prescrito en la 7.ª disposición de la Instrucción de 1894, quedan expuestos por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en las horas de nueva mañana de la mañana y de tres a seis de la tarde de los expresados días, puedan las interesados que lo desean examinarlos y presentar reclamaciones.

Dehesa 29 de julio de 1922.—El Presidente de la Comisión, Manuel Reguera.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial